

PRESIDENCIA

AYUDAS CON CARGO AL FONDO DE COOPERACIÓN PARA LAS MANCOMUNIDADES  
INTEGRALES DE MUNICIPIOS DE EXTREMADURA

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_,  
Presidente/a de la Mancomunidad Integral \_\_\_\_\_.

De conformidad con el Decreto del Presidente 39/2021, de 16 de julio, por el que se regulan las bases para la distribución del Fondo de Cooperación para las Mancomunidades Integrales de municipios de Extremadura (publicado en DO E nº 138, de 20 de julio), y en relación al ejercicio 20\_\_\_\_ de estas ayudas,

AUTORIZA a la Dirección General de Administración Local de la Presidencia, como órgano gestor de las citadas ayudas, a acceder a la información vía telemática sobre la situación de encontrarse esta Mancomunidad al corriente en sus obligaciones con los siguientes organismos:

- ☐ AEAT.
- ☐ Tesorería General de la Seguridad Social.
- ☐ Hacienda Autonómica.

En \_\_\_\_\_, a fecha de la firma electrónica.

EL/LA PRESIDENTE/A

Fdo.: \_\_\_\_\_